



Resolución n.º 2

GA-2025-93-RES-02

Asunto: Fase piloto de la notificación y la difusión plateadas

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 93ª reunión, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 24 al 27 de noviembre de 2025:

TENIENDO PRESENTE que el blanqueo transnacional de capitales es una de las principales amenazas delictivas a las que se enfrentan los países miembros,

CONSCIENTE del efecto pernicioso que las ganancias ilícitas tienen en la sociedad, la economía y la gobernanza,

CONVENCIDA de que uno de los medios más eficaces para combatir el delito —como el terrorismo, la ciberdelincuencia, la delincuencia financiera, la corrupción y la delincuencia organizada— es el seguimiento, la inmovilización, la incautación, la recuperación y el decomiso de los productos e instrumentos del delito a fin de privar a los delincuentes de los beneficios que han obtenido ilícitamente,

RECONOCIENDO la necesidad de disponer de unos mecanismos de cooperación internacional reforzados para realizar las labores de seguimiento y recuperación de activos, en particular por conducto de un mejor intercambio de información y la creación de nuevas herramientas jurídicas y operacionales,

RECORDANDO las resoluciones de la Asamblea General de INTERPOL AG-2012-RES-02, titulada «Fomento de las actividades internacionales contra los haberes ilícitos»; AG-2013-RES-03, titulada «Fomento de las actividades internacionales encaminadas al reconocimiento, localización y decomiso de activos», y AG-2015-RES-01, titulada «Proyecto piloto relativo a una nueva categoría de notificación dedicada al seguimiento y la recuperación de activos (“notificación plateada”)»,

RECORDANDO ASIMISMO la resolución GA-2022-90-RES-01 de la Asamblea General de INTERPOL, titulada «Refuerzo de nuestra respuesta colaborativa para frenar la delincuencia financiera y la corrupción», en virtud de la cual la Asamblea General creó un Grupo de Trabajo de Especialistas encargado de «estudiar diversas propuestas para el intercambio de información financiera y para el seguimiento y la recuperación de activos de origen delictivo, lo que incluye la resolución de la Asamblea General de 2015 relativa a la creación de una nueva notificación de INTERPOL denominada “notificación plateada”» y de presentar una propuesta para su aprobación,

RECORDANDO ADEMÁS la resolución GA-2023-91-RES-11 de la Asamblea General de INTERPOL, titulada «Conclusiones del Grupo de Trabajo de Especialistas en Seguimiento y Recuperación de Activos», por la que se encomendaba a la Secretaría General la puesta en marcha de una fase piloto destinada a probar la notificación y la difusión planteadas durante un periodo de hasta dos años,

HABIENDO ESTUDIADO el informe GA-2025-93-REP-08 de la Asamblea General, titulado «Informe de situación del Grupo de Trabajo de Especialistas en Seguimiento y Recuperación de Activos: resultados provisionales de la fase piloto de la notificación y la difusión planteadas»,

ELOGIANDO la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Especialistas y la Secretaría General en cuanto a ejecutar la resolución GA-2023-91-RES-11 mediante la puesta en marcha de la fase piloto de la notificación y la difusión planteadas en enero de 2025,

DELEGA en el Comité Ejecutivo la aprobación de toda propuesta de modificación del ámbito de aplicación, las condiciones, las medidas de protección y el coste de la ejecución de la fase piloto;

ENCOMIENDA al Grupo de Trabajo de Especialistas presentar en la 94ª reunión de la Asamblea General los resultados íntegros de la fase piloto y toda recomendación acerca del uso futuro de las notificaciones y las difusiones planteadas.

Aprobada: 127 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones